

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 2.010/2016.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°375/08 de 10 de Marzo 2008, que apueba Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Tránsito de Fondos; Memorandum N°753/16, mediante el cual el Jefe del Departamento de Educación DAEM, solicita decretar las renovaciones de contrato de las trabajadoras que cumplen labores en los Jardines Infantiles; Anexos de contratos de trabajo, suscritos entre el Municipio y las trabajadoras de los Jardines Infantiles pertenecientes a JUNJI, y administrados por el Municipio; y Certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y las funcionarias que se indican a continuación; en virtud de los cuales se extiende la duración de los contratos de trabajo, **a partir del 01 de Junio de 2016 en calidad indefinida:**

Nombre	Rut	Función
Gipsy Thamara Solís Castillo	17.797.705-5	Educadora de Párvulos
Paulina Cruz Lara	17.955.889-0	Educadora de Párvulos
Javiera Espinoza Caucoto	18.899.638-8	Técnico en Párvulos

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivos de las trabajadoras individualizadas en el numeral 1 del presente Decreto..

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta N°114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/apb

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Encargado Personal